no. no milyment it y garringthe month

Indo das deoudremases consignadas da

los plegas religionades al elector angerla sol

porquier of come garantia sie en opene

ACTA .mir

Usp Adollo Smirez v Gulierrez, luez

guest of chained a premie at ob-

darlo con reseincion de esta fecha, an

-se basel se lobered for vel al ah one

ndoo g elaisy Libracolska (e ear 1ed

de distribute de las moce de su

me eles el us suvul tobast cochem

comparation to atticular training

du protecta instancia é instrucción

En virtua del presente y de lo acot-

Estrate periodo de nue a trea anostes

and this attraction on print deaths that how

social officers. July othern roa minimum

cetas partes del importe de salues

Penersturos es process de construcción

till se balla de manifesta en la bic-

rectaria municipal para cuantità desenv

as our framestation of me toggetter

reinvila dis torson applica is bassibulba

-Corbera L. de Mayo de 1095 -

Both Francisco Saus Pamies, Alcalde

todaser cada non de las especies une

Pedro Pinot.

seleingeelf ob lenviousies.

# and case of the character of page of the page. in) quille



# he consent ton metachent about see sen of admiliendose nestucas nor las nes ter-

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes | Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, 62, | Se satisfará por adelantado el importe de los anuná Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

Nam. 1716

#### denote themselve por to lev, han do PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 16 de Mayo) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA

este duzgado, suo en el edificio conogof che obrica Núm. 1707 na rog chia

Orden público. — Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Antonio Cartañá Viñas (a) Butifarra, de 23 años, natural de esta ciudad, soltero, oficial de estampados, sabe leer y escribir; viste como trabajador de fábrica, pelo castaño claro, cejas al pelo, barba clara y afeitada, ojos pardos, cara redonda y color sano; poniéndolo á mi disposición caso de ser capturado. uis Grau

Tarragona 7 de Mayo de 1895.-El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

## ANUNCIOS OFICIALES

olaluj ob zatur zai na on() toolii 150) on kaih az m**um. 1708**p jiria kala

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA POVINCIA DE TARRAGONA Grand she would be sails ach y others as

Declarado oficialmente el abandono de unas duelas y aros para pipería á que se contrae el manifiesto núm. 96 de este año, conducidas por el vapor Marian, y veinte barricas F. F. 152/171 cloruro de cal à que se contrae el manifiesto núm. 158 del vapor «Cabo Quejo», se pone en conocimiento del público para que quienes se crean con derecho á ello puedan alegarlo y disfrutar de lo que conceden las Ordenanzas de Aduanas, para lo cual la reclamación se ha de intentar dentro de lus veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial.

Tarragona 2 de Mayo de 1895.-El Administrador, Manuel Márquez Pérez.

ia que se untilicará à las partes, los

rougners, const. , orange - Pable

rorigio, -- Publicación -- La anterior

Núm. 1709

Don Pablo Andreu Viñas, Alcalde constitucional de Llorens.

ch commonant mant at that throughoute.

-sperg elements () as debiente packt

abato-180 relacionas, entstentos, ca fos

ea - meeting sa partition was seened

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta de los derechos de consumos, sal y recargos autorizados á venta libre por un período de uno á tres años, he acordado celebrar la segunda subasta para el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique éste en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo anual de 3.633'25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio; advirtiéndose que en esta subasta se admitirán posturas por las dos terceras partes del expresado tipo, y en este caso el arriendo sólo se verificará para el próximo ejercicio de 1895-96.

Llorens 5 de Mayo de 1895. - Pablo Andreu.

Núm. 1710

Don Jaime Roda Albiol, Alcalde constitucional de Godall,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 18.724 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Godall 4 de Mayo de 1895. - Jaime Roda, al crail piouszagurateo an instru

Núm. 1711

Don José Virgili Solá, Alcalde constitucional de Tamarit,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que

ob alled or one rewardedness of operla componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.775'30 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación de la confidencia de ano no f

THE OF STREET SERVICE

synt : Call at a signification flag

sup no la consugue to sheet witeos

Tamarit 3 de Mayo de 1895.—José Virgilia de casa doce, basos es citarentes

Jane oschola Núm. 1712 ... T. 118.

Don José Piñol Bladé, Alcalde constitucional de Rasquera, al atroquit

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.409.50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Rasquera 30 de Abril de 1895.-José Piñol. La mie omizona le mo rigor

- Núm. 1713 in 19 200

Don José Ferré Elias, Alcalde constitucional de Milá, de mios in

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de

todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce bajo el tipo de 1.476'45 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del impuesto de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Milá 30 de Abril de 1895.-José Thit mile Ferré.

- and obligat Núman1714 asta back moli

Don Ramón Berengué Vallespí, Alcalde - constitucional de Villalba, se outil

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta público del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.375'43 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del impuesto de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación. La prese fegiounime macionosos

Villalba 1.º de Mayo de 1895 .-Ramón Berengué. 19216 4 41 Madeill

Núm. 1715. .....

Don Pedro Piñol Suñé, Alcalde constitucional de Corbera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arrien-

do á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletin osicial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.376 96 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Corbera 1.º de Mayo de 1895.— Pedro Piñol.

Núm. 1716

Don Francisco Sans Pamies, Alcalde constitucional de Maspujols,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 10 de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de da mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.034492 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin nlterioralicitación. la casabalha es sup-

Maspujols 2 de Mayo de 1895.— Francisco Sans

Núm. 1717

Don José Masip Masip, Alcalde conslitucional de Bisbal de Falset,

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1895-96, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, en fecha 25 del actual he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el expresado cupo de consumos, por un período de tres años y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie al Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.969'72 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarsentale of the state of

Bisbal de Falset 30 de Abril de 1895.—José Masip.

Don Pedes Pinc+=-, Alcalde constinggional (8171rtmm)/

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1895-96, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Bisbal de Falset 30 de Abril de 1895.—José Masip.

Núm. 1719

Don José Olivé Roig, Alcalde constitucional de Cornudella,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el signiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 18.626'58 pesetas, y con sujection al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

José Olivé.

Don Marcelino Barrull v. Gran. Alcalde

Don Marcelino Barrull y Grau, Alcalde constitucional de La Morera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un aco, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Innio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.811'75 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Morera 3 de Mayo de 1895.— Marcelino Barrull.

Núm. 1721

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pont de Armentera

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento quedan expuestas al público en la Secretaría municipal y durante el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1892-93, se admitirán cuantas reclamaciones ofrezca el examen de dichas cuentas.

Pont de Armentera 3 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Miguel Olivé. Núm. 1722

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Catllar

Confeccionados por las Comisiones respectivas los proyectos de presupuesto municipal ordinario que ha de 
regir en el próximo ejercicio de 1895 
á 96 y el adicional que se ha de refundir en el que rige en el corriente, 
así como el padrón de las personas 
sujetas al impuesto de cédulas, documentos que han sido aprobados por el 
Ayuntamiento que me honro en pre-

sidir, estarán de manificato en la Secretaría municipal, los dos primeros por el término de quince días y el otro por el de ocho, para que puedan ser examinados y reclamarse contra ellos si así lo cree coveniente algún vecino ó hacendado forastero.

Catllar 2 de Mayo de 1895. - El Al-

calde, José Pascual.

#### Núm. 1723 PARQUE DE ARTILLERIA DE BARCELONA

JUNTA ECONÓMICA

Don José Bisquerra y Torrents, Oficial primero de Administración militar y Secretario de la Junta Económica del Parque de Artillería de Barcelona, de la que es Presidente el Sr. Coronel Director del mismo don Federico O'Daly.

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de los efectos y materiales que no han sido adjudicados en la primera licitación y que más abajo se relacionan, existentes en los puntos que también se indican, se convoca por el presente á una segunda subasta, que tendrá lugar el día 19 de Junio próximo, á las diez de la mañana, ante la Junta Económica de este Parque, sujetándose á las proposiciones al modelo que al final de este anuncio se cita.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en este Establecimiento todos los días laborables de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, y las muestras de los materiales que se trata de enajenar podrán verse en los sitios en que se hallan, previa la venia del Jefe de este Establecimiento los de este Parque y de los Oficiales encargados de su custodia los de Tarragona y Tortosa.

0.90	Tarragona Tortosa	Latón en vainas y pedazos inútiles 7.007 \\ \frac{5.542}{1.665} \\ Pólvora de fusil y cañón antigua de distintas procedencias 34.146	Latón en va Pólvora de distintas
20.05 20.05 20.06	Barcelona Idem Tortosa	Acero procedente de piezas de arma- mento y herramientas inútiles 2.824 Barcelona Hierro fundido inútil 826.820   699.916 Idem	Acero proce mento y l Hierro fund
Precio II- mite Ptas. Cs.	Puntos en que se encuentran	Clase de efectos y materiales enajenables en kilogramos	Clase do ef

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., calle de..., núm...., de estado...., con cédula personal núm...., de.... clase, enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de esta provincia para la venta en segunda licitación de los efectos y materiales inútiles existentes en los parques de Artilleria de Barcelona, Tarragona y Tortosa, se compromete á adquirir los (tantos) kilogramos de (tal efecto) existentes en (tal) Plaza al precio de (tantas) pesetas (en letra) el

kilogramo; (así sucesivamente se detallarán todos los materiales que se deseen adquirir), y á cumplir en un todo las condiciones consignadas en los pliegos redactados al efecto, acompañando como garantía de su proposición la oportuna carta de pago que acredita la entrega hecha en la Caja general de Depósitos ó en la Sucursal de la provincia de...., importante (tantas) pesetas (en letra) en metálico (ó tal clase de efectos del Estado).

(Fecha y firma del proponente).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1724 EDICTO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado con resolución de esta fecha, en cumplimiento del artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber que el martes, día veinte y ocho de Mayo corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia el sorteo de los Vocales que como mayores contribuyentes, con los demás llamados por la ley, han de constituir la Junta de este partido.

Dado en Rens á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.— Adolfo Suárez.—El Secretario de go-

bierno, Juan Sardá.

Núm. 1725
Don Isidro Liesa Puyuelo, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente hago saher: Que el día diez y ocho del mes actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en audiencia pública en la sala de este Juzgado, sito en el edificio conocido por San Roque, el sorteo de los cuatro contribuyentes por territorial y dos por industrial entre los doce mayores de la primera clase y seis por la segunda que residan en esta población y se hallen en el pleno goce de los derechos civiles, debiendo formar parte como Vocales, los que resulten designados por suerte, de la Junta de este partido para la elección de las listas de Jurados del mismo.

Dado en Valls á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.— Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., Luis Grau.

wold count Núm. 14726 haarodel 13

Don Juan Aragó Darós, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Horta,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil que más abajo se dirá, ha

recaído la siguiente

«Sentencia. — En la villa de Horta a los veinte y dos días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco. -El Sr. D. Pablo Fortuño Pons, Juez ejerciente de la misma, ha visto y examinado estos autos de juicio verbal civil seguidos en rebeldía á instancia de D. Gregorio de Gaud y Camps, propietario, mayor de edad, vecino de la presente, en concepto de demandante, contra José Cid Melich, del comercio, vecino de la villa de Cherta, en concepto de demandado sobre reclamación de cantidad; y-Resultando, etc.-Considerando, etc.-Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cid Melich á que pague al actor D. Gregorio de Gaud y Camps. 128 ciento ochenta y ocho pesetas consignadas en la demanda y al pago de costas del juicio. Así por esta sentencia que se notificará á las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Pablo Fortuño. - Publicación. - La anterior

sentencia sué les da y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia ordinaria del día de hoy. Horta veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, certifico.—
Juan Aragó, Secretario.»

Y para la oportuna inserción en el Boletin oficial de la provincia, para notificación del demandado, libro la presente, visada por el Sr. Juez ejer-

ciente, en Horta á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y cinco. — Juan Aragó. — V.º B.º — El Juez ejerciente, Pablo Fortuño.

Núm. 1727

Don José Inglada Sagalá, Juez muni- desde la cipal del pueblo de Roda de Bará, el Boleta Hago saber: Que se hallan vacantes Los as las plazas de Secretario y suplente de licitud:

este Jozgado municipal las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud: 1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de conducta mo ral y documentos que acredira aptitud.

Y para que conste se presente edicto y de orde Sr. Juez se fijan las copias accorizadas en los sitios de costumbre.

Roda de Bará 6 de Mayo de 1895.

—José Inglada.

tes escalas geométricas.

Núm. 1728

# INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### Mes de Mayo de 1895

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Intervención de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales, vencederos en los días que marca la 10.º casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Julio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Fólio	Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adenda	Fecha del vencimiento	IMPORTE. Pesetas Cs.
8 20 12 3 11 20 43	AMPRICA STORY	Ramón Alvarez. Rafael Alabart. Rodolfo Tarantino. Andrés Puig. José García. José Jordí. José Román Marín. Rafael Alabart. Juan Solá. El mismo. Salvador Morelló. Olegario Mallafré!	Pobla Masaluca. Ribarroja. Tortosa. Selva. Corbera. Tivisa. Tarragona. Ribarroja. Barcelona. Selva.	Solar.  Urbana. Rústica.  Solar. Urbana. Rústica.  Urbana.  Urbana.	Estado.  Guerra. Clero.	1225 977 248 279 1247 978 912 978 863 1116 567 1083	Pobla Masaluca. Ribarroja. Tortosa. Selva. Corbera. Tivisa. Tarragona. Ribarroja. Riudoms.  Bot. Espluga Francolí	1 1 1 2 3 3	11 de Mayo de 1895.  13	37'95 80'40 43'40 30'15 310'50 202 240'30 56'50 125 475'10 315'20

Tarragona 1.º de Mayo de 1895. - El Interventor de Hacienda, P. O., Donato Lahoz.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (\*)

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	ategoria	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	. CONDICIONES ESPECIALES
	Primera región.—Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura			(100), are insertion (1-6) Calcianad Media Escala			onali V shasasansi any A' 1-23
38 39	Instituto de segunda enseñanza de Ciudad Real Idem de Toledo.	2.a 1.a	Bedel primero. Mozo de oficios.	4.000 850	District D	ם מ ע	engrous groff) oggiladi Patrushi, (18 groff)
	Segunda región.—Capitanía general de Sevilla y Granada	4	034			updami e, din	60. Juzgado de primera instar
40	Edificios militares de San Roque y Santa Ele- na de Cádiz.	1.a	Conserje.	260	<b>)</b>	ละ ธน เมาะเป <b>ล</b> กูลาก	Septima región.—Capi
41	Instituto provincial de Córdoba.	3.ª	Escribiente.	750		១១៨ <b>១</b> មិ មួ	Se omiten las condiciones exi gidas por no haber dado cum
oha anh	Será de cuenta de Será de cuenta del interes se especial cambinate de viet cambinarios y se se es es especialmentos es especialmentos es es es		HeleH traib an GV I	Parieto.		(Corona),	plimiento á lo que previen para estos casos el art. 3. de la Real orden de 23 d
				and hat byten		de Balanto	Septiembre de 1891, dic tada por la Presidencia
42 43	Idem de segunda enseñanza de Sevilla. Juzgado de primera instancia é instrucción del	3,ª	Escribiente de Secretaria.	840	Indu Comp	D	Consejo de Ministros
	distrito de Santiago en Jerez de la Frontera.	1.3	Alguacil.	600	Derechos arancelarios	<b>)</b>	<b>3</b>
	Tercera región.—Capitanía general de Valencia	Hasia Reste Lestra	ener entenda en este Ministerio par lo barran sobellado anterious a el mas en con se annoca el c	engolitets/kara do esta a eldesian - y charana elamola	is se superomicantent se dio en mobilent en los en banca somenado	destantant destan	oidanteni eril – hidroller piologia ndruka insermaniaen esole i oleria
14	Juzgado de primera instancia de Villajoyosa		npadar if sea instanctor milevas	งองระกษัทธก่อย วูสา	o tiatrilieramizak eki	midelski	ng pri sakajananjust us ara ng pri sakajananjust us ara
45	(Alicante) Junta de instrucción pública en la Diputación	1,ª		480	Denie de principalité	មេនជា <b>ស្វែក</b> ។	eteo cup echinydan east culturesia.
46 47	provincial de Murcia. Ayuntamiento de la Roda (Albacete). Diputación provincial de Alicante.	3.a 1.a 5.a	Auxiliar de la Secretaria. Sepulturero. Auxiliar Delineante.	1.250 456'25 1.250	ne digital de propies de la company de la co		nagasi Mara selektar destroosu Is que su servan su las escuelas Is que la lautental successor
isi Msi	oia un tilas, y despues de soparados o licon Rent orden expedida por la tresidencia del C	กรัสย์ใ	nog sk omskilbrenes til en	daioti struk eb Rossivada asir	ediskusker-lah Gil yak Malikbum yang biga Wasarama Germana	t solveithe H veldsense Holodinole	Poseer letra cursiva, redondill y de adorno. Aritmética: en teros y decimales hasta l extracción de raiz cuadrada
oto uči	adequas de 162 manbres de les uestimes que p e en dieba instancia su temát situación con refa metr en el correspondicade concueso.	etkod	a constant indiretter dieserre el		rageslan -e4 eomogentare Patin le eologisères d'ata	addama radistras	cúbica; dibujo lineal y topo gráfico y de adorno y figura Empleo de aparatos topográ
11.0	O feli acquella all'acque la ciantificación de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del	drio	En Her Girougelle of Schooling in	or and an entire of the control of t	the further spects the column of the column	engigerei emileni, eta est ob tek	ficos: brújula, nivel y teodo- lito y relación de las diferen

			- 4 -		cionta na plania	l de meg d	harddan y glaigt faat cinn an
Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	alegoria	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES, ESPECIALES
48	Diputación provincial de Alicante.  O de contra de sente entre de contra de	3.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a	Escribiente del Arquitecto provincial. Peón caminero. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	750 2 ptas diar. 2 ptas diar. 2 ptas diar. 2 ptas diar. 2 ptas diar.	ciente, Pablo Cortui 2 Num. Don José Luglada Sa cipal del puoblo de liago saber Que ias plazas de Secreta	tiffeo	yeinte y tres de Marzo de modente cientes novents y sinco, ce jana, hago, ce jana, hago, ce jana, hago de la para la oportum inserció polificación del demandado, previrum del demandado, previrum del demandado, de Str. Au De veinte a cuarenta años de
49	Obras públicas de Valencia.—Carreteras del Estado.  • AMODAMAI AG	1.a 1.a 1.a 1.a 1.a	Idem. 1997 A. Idem. ()	2 ptas. diar.		D D D D	edad, sin impedimento fisico para el trabajo.
50 51 52	Audiencia territorial de Albacete. Juzgado de primera instancia de Játiva. Ayuntamiento de Alicante.	1.a 1.a 1.a	Mozo de estrados Portero.  Alguacil.  Celador de Policía urbana.	1991750 stable 540 stable 540 stable 540 stable 540 stable 575 sta	puesto en «i art. 1,» is dius que marca la ile se pasuées en muse		Halashin nominadi que con urre de Bienes dacionales, vene 1878 y sus <b>a</b> iluye al que in
.ATA	Cuarta región.—Capitanía general de Cataluña	onium of sail	Pocedencia del los donde re leventacio donde re	Clase ile ta tinca	Vecindad	ipřador	tikio Folio Nombro del con
53 54 55	Audiencia provincial de Lérida. Instituto de segunda enseñanza de Gerona. Diputación provincial de Tarragona.—Direc-	1.a 1.a	Mozo de estrados.  Mozo de aseo.	750 750 «	Pobla Masaluca. Ribarroja. Toriosa. Selva.	D D	1 Hamin Alvarez. 1 E. S. Haffael Alaback. 20 67 Historia Tarantino. 12 10 Audres Purch
()6'() ()6'() ()6'() ()6'() ()6'() ()6'()	Idem.	). G (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C)	Peón caminero con destino á los kilómetros 1—3'50 de la carretera de Tarragona al Pont de Armentera, con re- sidencia en la capital.  Peón caminero con destino á la sección primera, trozo pri- mero, de la carretera de la general de San Guim á San- ta Coloma de Queralt á la provincial de Igualada en el	Urbana. Be	Carpera. Tarragona. Faborraga Sarcelofia. Bol. Scive.	) []eC	De veinte à cuarenta años de edad, sin impedimento fisico para el trabajo.
, n			confin de la provincia, con residencia en Aguiló.	() 672'36 (	Journal Journal Market Market	D	)
	Quinta región.—Capitanía general de Aragón	t est	spinantes a de	s eb s	robsoilils	ata c	UL
57\	Ayuntamiento de Grado (Huesca).	2.ª	Auxiliar temporero de la Se- cretaría.	1'50 ps. diar.	de Presidencia det	edicks per	Redacion de tos destinos nacon de Septiembre de 1891, es
š.	Sexta región.—Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas	ilicae. 125 Yr	SUBLEDO A de	LASE DE DESTIG	alvaganda.	6!017#3	DEPENDENCIA Ö SE
58 59	Ayuntamiento de Villamayor de los Montes (Burgos).  Idem de Villadiego (Burgos).	1.a 1.a	Peatón municipal. Alguacil y Voz pública.	120 456125		The state of the s	Debe ocuparse en los trabajos
60	Juzgado de primera instancia é instrucción de Santoña.	1.a	Alguacil.	480	D 2011.	the second secon	de conservación y arreglo de las calles.
-125	Séptima región.—Capitanía general de Castilla la Vieja y Galicia	ű V	260	je. ente.	1.º Conse		10 Edificios militares de San na de Cádiz. 11 Instituto provincial de Cón
-muo 0 <b>61</b> iv 0, () oli 18	Ayuntamiento de Mugardos (Coruña).  Tar la 20260 20120 2019	1.a	Agente Portero.	1'75 ps. diar.	Habitación.	D D	Será de cuenta del interesado el coste del uniforme y de su entretenimiento.
	Capitanía general de Baleares						
62	Ayuntamiento de Palma.	1.a	Guardia municipal de la sec- ción nocturna.	ente de Secreta <b>630</b>		i de Sevilla ia é matruc	12 Mem de segunda enseñan 13 duzgado de primera insta

Notas. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Mayo próximo. 2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias, por igual conto sin reproducir conia de su licencia absoluta, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mos on que so accominante de la promover nuevas instancias, por igual conto sin reproducir conia de su licencia absoluta, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mos on que so accominante de la promover nuevas instancias, por igual conducto sin reproducir copia de su licencia absoluta, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio. 4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en el que conste la causa de su cesantía.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores a que se cursan en las escuelas regimentales, con nota do buene para los primeros y de certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de bueno para los primeros y de muy bueno para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para los licenciados las creadas por Real orden circular de 25 de Noviembre 1893, publicada en la Colección legislativa, núm. 398, de este Ministerio, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas, y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS. Para evitar sensibles confusiones es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, haciendo constar en dicha instancia su actual situación con relación al último destino que obtuvieron; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso. No podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujeción á lo dispuesto en Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo

de Ministros con fecha 13 de Agosto de 1892. Madrid 27 de Abril de 1895. - Azcárraga.

(Gaceta del 1.º de Mayo).